

En la ciudad de Chetumal, capital del estado de Quintana Roo; siendo las 18:00 horas del día 03 de Septiembre del año 2018 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de Diciembre, Andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro, C.P. 77000; los servidores públicos y participante cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente fallo de la licitación pública nacional No. LPN18/OM-2018, relativo al "Servicio de quema de fuegos artificiales con motivo de las fiestas patrias", se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada anteriormente, al emitirse un dictamen técnico-económico que sirve como fundamento para el fallo que nos ocupa, de la propuesta presentada por la persona física: **Williams Adán Palma**, misma que fue aceptada en el acto de presentación y apertura de propuestas, para su revisión y análisis detallado.-----

Se realizó la revisión y análisis detallado de la propuesta técnica que fue recibida en el acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA. FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.- SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS.- PUNTO No. XVII.- Oferta Técnica.-** en el entendido, que dicha evaluación fue realizada por parte de la C. Loreto Guadalupe del Carmen Buenfil Magaña y el C. Daniel Antonio Magaña Peña, jefe del departamento de mantenimiento ambos de la Dirección de Servicios Generales de Oficialía Mayor, verificándose que los datos e información contenidos en la referida propuesta, esté conforme a los requerimientos señalados en la mencionada cláusula décima de las bases de la presente licitación y en las modificaciones señaladas en el acta de la junta de aclaraciones, mismas que fueron aceptadas por el participante, tal y como lo hacen constar en el escrito que forma parte integral de su propuesta. Determinándose que cumple con lo solicitado en el documento antes descrito.-----

Del resultado del análisis, de la documentación de las propuestas técnicas presentadas, se resolvió lo siguiente:-----

La persona física: **Williams Adán Palma**, cumple de forma cualitativa con todos y cada uno de los requisitos técnicos (legales y administrativos), solicitados en la **cláusula décima** de las bases de la presente licitación; en el entendido, que esto se deriva de la revisión realizada con posterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas.-----

III.- El monto antes de I.V.A. que integra la propuesta económica de persona física: **Williams Adán Palma**; se manifiesta en el siguiente cuadro:

Licitante	Importe de la Propuesta antes de I.V.A.
WILLIAMS ADÁN PALMA	\$ 500,000.00

Derivado de lo anterior, lo conducente es adjudicar el contrato al licitante que presente la propuesta técnica-económica solvente más y conveniente para la convocante y por lo tanto para el Gobierno del Estado de Quintana Roo y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la adjudicación del referido contrato; en éstas condiciones, se determina adjudicar el contrato correspondiente a la persona física: **Williams Adán Palma** (Persona física), que presenta una propuesta económica con un importe antes de I.V.A. de \$ 500,000.00 (Son: Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), más el 16% I.V.A. correspondiente a \$80,000.00 (Son: Ochenta mil pesos 00/100 M.N), que da un importe total de \$580,000.00 (Son: Quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

Cabe señalar, que de acuerdo con lo establecido en la **cláusula octava, tercer párrafo** de las bases para esta licitación, se considerará la **adjudicación a un solo licitante**.

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma para el licitante ganador, obligándose este para con la convocante a firmar el contrato correspondiente el día **05 de Septiembre del 2018, a las 18: horas** en el Departamento de Concursos y Procedimientos, de la Oficialía Mayor; ubicado en la dirección: edificio 7 de diciembre, andador Héroes no 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, así mismo, deberá presentar las garantías correspondientes de acuerdo con lo establecido en la **cláusula novena, inciso a. (Garantía de cumplimiento del contrato)**, de las bases de esta licitación, para responder en caso de incumplimiento del contrato, misma que deberá

exhibirse a más tardar el día 10 de septiembre del año 2018. -----

Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 18:15 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.-----

“Por la convocante”




Mariana Gómez Solís
Jefa de Departamento de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor



Lic. Karen Paulina Buenfil Partida
Jefa del departamento de Normatividad,
en representación de la Dirección Jurídica y de Acceso a la
Información, de la Oficialía Mayor

“Por el participante”



María José Victoria Sánchez
En representación de Carlos Juan Salinas Urban